

Madrid, 30 de octubre de 2026

A la atención de la Comunidad Educativa del Colegio Lourdes

Durante este curso corresponde renovar parcialmente el Consejo Escolar, un órgano fundamental para la participación de los distintos sectores de nuestra comunidad educativa en la vida y el funcionamiento del colegio.

De acuerdo con el calendario provisional de trabajo, **las elecciones están previstas para el lunes 30 de noviembre de 2026**. Esta fecha y el resto del calendario electoral quedarán sujetos a su aprobación por la Junta Electoral.

La renovación prevista afecta a los siguientes sectores:

- **Profesorado:** 2 representantes.
- **Familias:** 1 representante.
- **Personal de administración y servicios:** 1 representante.
- **Alumnado:** 2 representantes

3 de Noviembre	Sorteo de los componentes de la Junta Electoral. Elaboración del censo electoral.
5 de Noviembre	Constitución de la Junta Electoral. Aprobación del censo electoral. Publicación del censo electoral provisional y fijación del período de reclamaciones. Fijación del calendario electoral.
12 de Noviembre	Publicación del censo electoral definitivo. Apertura presentación candidaturas.
19 de Noviembre	Fin del plazo de presentación candidaturas. Publicación listas provisionales candidatos. Apertura del plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional candidatos.
23 de Noviembre	Fin del plazo de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. Publicación de la lista definitiva de candidatos.
26 de Noviembre	Constitución de la Mesa Electoral.
30 de Noviembre	Celebración de las elecciones.
2 de Diciembre	Proclamación de candidatos electos y suplentes.
9 de Diciembre	Constitución del Consejo Escolar.
11 de Diciembre	Comunicación a la Dirección del Área Territorial de la constitución del Consejo Escolar.

En los próximos días se facilitará información sobre la consulta de los censos electorales, los plazos para presentar reclamaciones y candidaturas, así como los lugares, horarios y procedimientos de votación que se establezcan. La documentación del proceso, las candidaturas proclamadas y los resultados se difundirán a través de los canales habituales del centro, con respeto a la protección de datos personales.

Os animamos a participar, tanto presentando candidaturas como ejerciendo el derecho al voto. Un Consejo Escolar plural y participativo contribuye a fortalecer nuestro proyecto educativo y el sentimiento de comunidad que queremos seguir construyendo en Lourdes.

A fin de conseguir la mayor participación posible, aquellas personas que así lo deseen podrán utilizar el voto por correo. A tal efecto, el voto deberá ser enviado a la mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio (30 de noviembre) mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de un documento acreditativo equivalente.

Todas las candidaturas deberán presentarse en un sobre cerrado en la Secretaría del Centro. En la parte exterior del sobre se indicará "Candidatura a las elecciones al Consejo Escolar del Colegio Lourdes", señalando a continuación el sector correspondiente (alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios). En el interior del sobre deben recogerse los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI y en su caso, el curso en el que están matriculados los alumnos/as candidatos/as o los hijos e hijas de los candidatos/as a representar a las familias.

Un cordial saludo,



Vicente Leal Romero del Hombrebueno
Director Colegio Lourdes

